



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2024

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A fin de cumplir con lo preceptuado en la Ley General de Subvenciones y, de acuerdo con la Circular Nº 01/15, de 18 de septiembre de 2015, de la Oficina de Control Económico, procede aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación para el año 2024. El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Conforme al artículo 10 del DECRETO 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, corresponden al Departamento de Educación las siguientes funciones y áreas de actuación:

- a) *“Las facultades que se derivan del Estatuto de Autonomía en relación a las enseñanzas tanto de régimen general como especial con inclusión de sus diversas etapas y niveles, y la educación superior, así como a aquellas actividades de aprendizaje que conlleven adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de toda la vida.*
- b) *El ejercicio de las funciones de dirección, ordenación y planificación en el ámbito de la formación profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, con la colaboración de los departamentos y organismos competentes en materia de formación profesional para el empleo y formación profesional no reglada en materia agraria y náutico-pesquera.*
- c) *Política científica; impulso y coordinación de la investigación teórica y aplicada.*
- d) *Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos o dependientes del departamento*
- e) *Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.”*

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que, según el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, el Departamento está formado por la Dirección de Gabinete y Comunicación y por 4 Viceconsejerías, de las cuales dependen un total de 11 Direcciones.

En este Plan se incluyen únicamente las convocatorias gestionadas por las Direcciones del Departamento de Educación, ya que Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, la Fundación Musikene y el Consorcio Haurreskolak, que son las entidades del sector público adscritas al Departamento, no tramitan subvención alguna.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

En total, el Departamento de Educación cuenta en la actualidad con 123 líneas subvencionales. Hay que resaltar que, en la mayoría de los casos, los compromisos presupuestarios exceden a los de un único ejercicio presupuestario. Finalmente, en el cuadro resumen que se detalla a continuación se expone la estructura que se ha seguido en la elaboración del PES del Departamento de Educación.



GABINETE Y COMUNICACIÓN							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
			Subvención a EHIGE para financiar la fiesta de la Escuela Pública Vasca	50.000			

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	4231	Posibilitar al alumnado de la enseñanza no universitaria el acceso a la educación mediante un sistema de becas y ayudas, en el que el condicionamiento económico no sea un obstáculo	Becas y ayudas de escolarización para el alumnado no universitario	22.800.000	39.500.000		
	4231	Garantizar el transporte escolar del alumnado no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de educación infantil, segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica	2.000.000	2.000.000		
	4221	Mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de las plantillas docentes de los centros concertados ante el previsible descenso demográfico de los próximos años	Convocatoria de ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso	3.372.356	2.398.309	2.398.309	799.436
	4222	Financiación del coste de liberados y liberadas sindicales en la Enseñanza Privada Reglada de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Subvención directa a Centros de Enseñanza de Iniciativa Social y a Ikastolas de la CAE	1.126.901	1.126.901	1.126.901	430.466
	4221 4222	Financiación a centros concertados de especial complejidad educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Subvención directa a Centros privados concertados	1.205.900			
	4221 4222	Financiación a centros concertados de especial complejidad educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Subvención directa a Centros privados concertados	3.016.262			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS Y TECNOLOGÍAS	4211	Dar soporte con medios humanos y técnicos a la definición del Plan de Inversiones del Departamento	Udalaguntza	10.000.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
	4222		HEZKOOOP-2024	2.500.000	3.000.000	3.000.000	15.000.000



VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN EDUCATIVA	4225	Impulso a la innovación educativa	ELEANIZTASUNERANTZ: proyectos lingüísticos en centros concertados	444.000	888.000		
	4225	Colaboración con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo	Subvención nominativa a la Fundación de Cursos de Verano de la UPV/EHU	40.000			
	4225	Impulso y profundización en la CAPV de las relaciones entre los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones de Europa mediante la promoción de la identidad europea y la sensibilización de la sociedad vasca de los avances que se producen en la construcción europea	Subvención nominativa al Consejo Vasco del Movimiento Europeo, para contribuir a la financiación de los "Premios Francisco Javier de Landaburu"	10.000			
	4231	Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Primaria, mediante una política de estancias de inmersión lingüística	Convocatoria de plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán	1.100.000			
	4231	Paliar las desigualdades sociales, en orden a favorecer el acceso a la enseñanza y el conocimiento al máximo de la ciudadanía, asimismo, está orientado a mejorar el rendimiento y el aprovechamiento académicos, y a impulsar la excelencia	Subvención nominativa al centro BBK Urdaibai	149.000			
	4715	Promoción de materiales didácticos en euskera	EIMA 1, EIMA 2.0 y EIMA 4	397.000	588.000		
	4715	Formación del profesorado en euskera	Programa IRALE: Subvención para financiar sustituciones de profesores en centros privados	1.433.000			
	4715	Implantación en los centros concertados de los Proyectos lingüísticos de normalización y cultura del euskera	Convocatoria de actividades en centros escolares	1.415.000	980.000		
	4715	Euskaldunizar el ambiente escolar	Subvención nominativa a Kultur eta Gizarte Bidaiak, SL	6.400	30.000		
	4715	Analizar el uso del euskera en los centros educativos	Subvención nominativa para el programa Berba-lapiko	60.000	80.000		
	4715	Fomento de la lectura en el ámbito escolar	Subvención nominativa a Euskal Idazleen Elkarte	40.000	68.000		
	4715	Desplegar las líneas estratégicas básicas del PCTI Euskadi 2030	STEAM: promoción y vocaciones científico-técnicas en centros concertados	280.000	70.000		
	4225	Promoción del pensamiento crítico, la reflexión y el pensamiento filosófico	Subvención nominativa a la Asociación Filosófica Ágora	10.000			
	4225	Colaboración con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo	Subvención nominativa a Hik Hasi	37.000			
	4225	Fomentar la reflexión sobre los principales retos de la sociedad vasca, identificar, de manera colaborativa, las prioridades educativas y, definir escenarios deseables de futuro	Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos	40.000			
	4231	Promoción y difusión educativa	Subvención nominativa a Unesco-Etxea	36.000			
	4221	ESCUELA 4.0 (Eskola Adimentsua): Impulso al pensamiento computacional, robótica y programación	Concesión directa de subvenciones a las federaciones y asociaciones de centros de la comunidad autónoma del país vasco con concierto educativo vigente	982.350			
4222			1.110.150				



VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN	4224	Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas	Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad municipal	13.600.000			
			Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad privada (con financiación municipal, y sin financiación municipal)	2.728.810			
			Subvención nominativa al Centro de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE"	36.552			
			Subvención nominativa a "José Uruñuela"	250.000			
			Subvención nominativa a Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarte (EHME)	55.110			
			Subvención nominativa a Musikaldia 2024	26.000			
	4221	Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública	Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil	3.500.000			
	4221	Financiación de escuelas infantiles de 0-3 años de titularidad privada	Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil	17.525.126			
	4231	Fomentar e impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas	Subvenciones a AMPAS	500.000			
			Subvenciones a federaciones de AMPAS	350.000			
			Subvenciones a cooperativas de enseñanza	33.000			
	4231	Incentivar la excelencia Educativa	Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato	19.760			
1228	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública	Convocatoria de libre concurrencia para la creación de plazas de 0-3 años	10.000.000				



VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA	4221	Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para la atención al alumnado de reciente incorporación mediante el desarrollo del II Plan de atención educativa al	Convocatoria de subvenciones para la financiación de refuerzo lingüístico en centros de Primaria y Secundaria de la red concertada	1.219.965			
	4222			1.480.035			
	4222	Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual	Proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género	80.000	120.000	120.000	
	4222		Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual en centros escolares	120.000	180.000	180.000	
	4225	La mejora de la escolarización del alumnado gitano	Subvención nominativa a Gao Lacho Drom	16.363	65.452		
			Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko-Gipuzkoa	19.045	76.177		
			Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko-Bizkaia	30.886	123.542		
			Subvención nominativa a Amuge	30.886	123.542		
	4222	Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro	Subvención nominativa a la fundación IZAN	101.000	67.333		
			Subvención nominativa al Ayuntamiento de Eibar	101.000	67.333		
			Subvención nominativa al Ayuntamiento de Andoain	101.000	67.333		
	4222	Promover el éxito escolar en el tramo 12-18 contribuyendo al desarrollo de competencias y adquisición de conocimientos, tanto para proseguir estudios, como para incorporación a la vida activa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Bilbao	30.000			
	4222	Fomentar la escolarización y la respuesta educativa al colectivo de menores extranjeros no acompañados (MENA)	Subvención nominativa al centro CPES Diego Berguines-Otxarkoaga	227.120	368.220		
	4221	Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Subvención a la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra	71.950	158.090		
Subvención nominativa a la Asociación Vasca de entidades en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEVAS Plena Inclusión Euskadi)			12.000				
Subvención directa a centros educativos privados concertados que necesitan contratar Interpretar de Lengua de Signos			100.000	100.000			
4231	Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad	Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento	4.522.000	1.938.000			
4221	Prevenir e intervenir ante necesidades emergentes de carácter socioeducativo de la población infantil, adolescente y joven del Territorio Histórico de Bizkaia, que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y con problemas de inclusión social, laboral o educativa	Subvención nominativa al Consorcio para la Educación Compensatoria del Territorio Histórico de Bizkaia, en colaboración con la Diputación de Bizkaia	479.890				



VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	4222	Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional	Ciclos formativos oferta modular flexible en la red privada	289.300	286.700		
			Convocatoria de subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional	468.000			
	4222	Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas	Adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	2.217.487			
	4222	Fortalecer el programa de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales	Programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados	530.235	219.765		
	4222	Mejorar la oferta educativa, la capacitación tecnológica y, en general, la calidad de la enseñanza profesional ofertada	Subvención nominativa a la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional IKASLAN	195.339			
	4222	Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP	Subvención nominativa a la Asociación Independiente de Centros de Enseñanza – ACE-IZEA	40.000			
			Subvención nominativa a la Asociación Heziketa Teknikoko Elkartea (HETEL)	138.490			
	4222	Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional	Subvención nominativa a la asociación LANEKI	150.000			
	4222	Servir de apoyo a la Formación Profesional, aportando su experiencia profesional	Subvención nominativa a la Asociación de Profesores/Profesoras Jubilados/Jubiladas de la FP Pública Zahar eta Gazte	50.000			
4222	Adaptación de las cualificaciones de nuestros profesionales a las necesidades del entorno productivo, con el doble objetivo de acrecentar la productividad de las empresas y de favorecer la inserción laboral	Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK)	284.821				
4222	Impulsar la formación profesional en otros países	Subvención nominativa a la Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo	250.000				



VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJES AVANZADOS	4226	Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +	Organización y desarrollo de las acciones KA1 dentro del marco del Programa ERASMUS + Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK)	200.000 75.000	300.000		
	4226	Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional	Formación del profesorado de la red privada	131.600	200.000		
	4226	Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía	Proyecto de aprendizaje a lo largo de la vida	418.500	511.500		
	4222	Reforzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional	Programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados, y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos	146.200	20.000		
	4222	Desarrollar y poner en marcha la Ley de Formación Profesional del País Vasco	Fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional	116.000			
	5414	Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas	Financiar el desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación Aplicadas en la red de centros privados concertados de FP, en tecnología, digitalización, aprendizajes de alto rendimiento y gestión avanzada	982.941	1.827.244		
			Financiar y desarrollar proyectos de innovación aplicada, 4ª revolución industrial, alineados con la estrategia definida por el Gobierno Vasco a través del Plan Vasco de Formación Profesional y dirigida a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional	154.000	616.000		
4226	Fomentar la innovación en los centros de Formación Profesional a través de la colaboración de los centros con el tejido empresarial	Subvención nominativa Orkestra	60.000				



VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	4231	Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria	Becas generales	26.566.312	26.480.000		
			Ayudas al transporte a personas con discapacidad	100.000			
			Becas movilidad internacional estudiantes universitarios	2.200.000			
			Becas colaboración IKASIKER	330.000	360.000		
	4223	Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario	Subvención nominativa a la Universidad de Deusto (cap 4)	5.983.836			
			Subvención nominativa a la Universidad de Deusto (cap 7)	3.879.907			
			Subvención nominativa a Mondragon Unibertsitatea (cap 4)	5.167.829			
			Subvención nominativa a Mondragon Unibertsitatea (cap 7)	2.687.148			
			Subvención nominativa a la Universidad de Reno	60.000			
			Subvención nominativa a la Universidad de Deusto	428.100			
			Subvención nominativa a Mondragon Unibertsitatea	182.400			
			Subvención nominativa a la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Navarra (TECNUN)	74.500			
			Subvenciones nominativas a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Euskadi	500.000			
			Subvención nominativa a la Fundación Cursos de Verano	90.000			
			Subvención nominativa a Euskampus Fundazioa	1.000.000			
			Subvención nominativa a AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa	119.102			
			Subvención nominativa a la Escuela Universitaria de Magisterio "Begoñako Andra Mari"	70.000			
			Subvención nominativa a la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar	90.000			
			Subvención nominativa a la Fundación Euskampus	119.102			



VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN							
DIRECCIÓN	PROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2024	2025	2026	2027-Resto
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	5412	Potenciación de los recursos humanos en I+D+i	Convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador no doctor	1.948.656	10.144.106		
			Ayudas para el perfeccionamiento de personal investigador doctor	337.744	2.000.548	1.285.419	1.112.101
			Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación del personal Investigador	465.000			
			Programa Basque Visiting Fellowship	83.000	22.000		
			Programa Ikermugikortasuna	160.000	40.000		
			IKERMUGI+	550.000			
			Premio Euskadi de Investigación	42.000			
	5412 1228	Promoción de la actividad investigadora	Organización de congresos y reuniones científicas	300.000	100.000		
			Proyectos de investigación Básica y/o Aplicada	320.000	280.000	152.000	48.000
			Proyectos conjuntos Universidad-Empresa	235.000	198.750	66.250	
			Subvención nominativa a BCAM	428.002	176.999		
			Subvención nominativa a BCMaterials	396.255	103.161		
			Subvención nominativa a DIPC	1.441.701	190.478		
			Subvención nominativa a MPC	371.405	67.106		
	Subvención nominativa a Nanogune	94.893					
	5412	Ampliación de las infraestructuras de investigación	Equipamiento científico	1.000.000			
	5412 5414	Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco	Subvención nominativa a Ikerbasque (cap 4)	21.150.000			
			Subvención nominativa a Ikerbasque (cap 7)	6.000.000	1.000.000		
			Subvención nominativa a Ikerbasque (cap 7)	4.000.000			
			Subvención nominativa a DIPC (cap 4)	990.000			
			Subvención nominativa a Euskampus	265.000			
			Subvención nominativa a Elhuyar	180.000			
			Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza	24.000			
			Subvención nominativa a Innobasque	240.000			
			Subvención nominativa a Jakiunde	42.400			
			Subvención nominativa a Instituto de Euskera UPV/EHU	100.000			
			Subvención nominativa a Udako Euskal Unibertsitatea (UEU)	120.000			
Subvención nominativa a la UPV/EHU			75.000				
Subvención nominativa al BERC Fundación Biofísica Bizkaia (FBB)			75.000				
Subvención nominativa al centro Materials Physics Center (MPC)	200.000						
Subvención directa a Euskampus	260.000						
Subvención nominativa a la Fundación Donostia International Physics Center (DIPC)	400.000						

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Departamento de Educación****Dirección:** Gabinete y Comunicación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Promoción y difusión educativa.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Euskal Herriko Ikasleen Elkartea (EHIGE).

Órgano:

Dirección de Gabinete y Comunicación

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Reforzar el papel social de la Escuela Pública Vasca.

Acciones:

Cofinanciación con carácter anual del evento de la Escuela Pública Vasca.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	50.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Educativo.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 1:**

Posibilitar al alumnado de la enseñanza no universitaria el acceso a la educación mediante un sistema de becas y ayudas, en el que el condicionamiento económico no sea un obstáculo.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de becas y ayudas de escolarización para el alumnado no universitario.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

Acciones:

Concesión de becas y ayudas para el alumnado de educación infantil, enseñanzas obligatorias, enseñanzas postobligatorias no universitarias y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Indicadores:

Alumnado beneficiario: 120.000

Número de ayudas: 190.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	22.800.000 €	39.500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de niveles no universitarios que cursen sus estudios en centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Garantizar el transporte escolar del alumnado no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de educación infantil, segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Conceder ayudas individualizadas al transporte escolar del alumnado cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento de Educación.

Acciones:

Analizar la razón por la que el alumnado con derecho a transporte escolar no pueden adaptarse a los itinerarios organizados por este Departamento.

Indicadores:

Número de ayudas: 4.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	2.000.000 €	2.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de centros docentes públicos no universitarios, así como de los centros privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2024-2027**Objetivo Estratégico 3:**

Mantenimiento del empleo y el rejuvenecimiento de las plantillas docentes de los centros concertados ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

- El mantenimiento del empleo mediante la recolocación del profesorado.
- El rejuvenecimiento de la plantilla docente mediante la jubilación parcial ligada al contrato de relevo.

Acciones:

Abono de la antigüedad del profesorado que pierde su puesto de trabajo como consecuencia de la disminución de aulas concertadas en el curso 2023-2024, siempre que se proceda a su recolocación y las indemnizaciones por despido cuando no sea posible la recolocación.

Abono de los sobrecostes de la cuota patronal a la Seguridad Social.

Indicadores:

Nº de profesorado: 20

Jubilaciones parciales ligadas a contrato relevo: 205

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	Programa	2024	2025	2026	2027
4	4221	3.372.356 €	2.398.309 €	2.398.309 €	799.436 €
4	4222	1.126.901 €	1.126.901 €	1.126.901 €	430.466 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2023-2024**Objetivo Estratégico 4:**

Financiación del coste de liberados y liberadas sindicales en la Enseñanza Privada Reglada de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea de subvención 1:

Subvención directa a Centros de Enseñanza de Iniciativa Social y a Ikastolas de la CAE.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Financiar el coste que para los centros educativos privados supone la liberación de personal docente para su dedicación exclusiva al ámbito sindical.

Acciones:

Abono del coste salarial de 18 liberaciones.

Indicadores:

Iniciativa social: 12 liberaciones

Ikastolas: 6 liberaciones

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	1.205.900,33 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Gestión Económica**Ámbito temporal:** 2023-2024**Objetivo Estratégico 5:**

Financiación a centros concertados de especial complejidad educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea de subvención 1:

Subvención directa a Centros privados concertados.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Financiar el coste que para los centros educativos privados concertados de especial complejidad educativa supone un profesor de refuerzo por línea educativa con el fin de mejorar la atención del alumnado con necesidades específicas de soporte educativo.

Acciones:

Abono del coste salarial de 50 contrataciones.

Indicadores:

50 profesores y profesoras de refuerzo

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	3.016.261,56 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Administración y Servicios

Dirección: Infraestructuras, Recursos y Tecnologías

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Dar soporte con medios humanos y técnicos a la definición del Plan de Inversiones del departamento.

Línea de subvención 1:

Ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza).

Órgano:

Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

Actualizar y adecuar los edificios educativos.

Acciones:

Financiación de los gastos destinados a la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa.

Indicadores:

Número de solicitudes subvencionadas: 375

Distribución territorial: Araba 16%, Gipuzkoa 33%, Bizkaia 51%

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026	2027
7	10.000.000 €	10.500.000 €	10.500.000 €	10.500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la CAE que presenten propuestas de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionen centros docentes dependientes de la administración educativa.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Administración y Servicios**Dirección:** Infraestructuras, Recursos y Tecnologías**Ámbito temporal:** 2024-2031**Objetivo Estratégico 1:**

Dar soporte con medios humanos y técnicos a la definición del Plan de Inversiones del departamento.

Línea de subvención 2:

Financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación (HEZKOOP-2024).

Órgano:

Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Actualizar y adecuar los edificios educativos.

Acciones:

Financiación de los gastos destinados a la ejecución de obras en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación.

Indicadores:

Número de solicitudes subvencionadas: 75

Distribución territorial: Araba 16%, Gipuzkoa 33%, Bizkaia 51%

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
7	2.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos de la red concertada.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 1:**

Impulso a la innovación educativa.

Línea de subvención 1:

Eleanitzasunerantz: proyectos lingüísticos en centros concertados.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Implementar programas y proyectos promovidos por el departamento en los ámbitos prioritarios de actuación.

Acciones:

Convocatoria para que las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados realicen actividades de formación relacionadas con el proyecto lingüístico de centro.

Indicadores:

Proyectos Lingüísticos modalidad A en centros concertados: 132 centros

Proyectos Lingüísticos modalidad B en centros concertados: 92 centros

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	444.000 €	888.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones o federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 2:**

Colaboración con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Fundación de Cursos de Verano de la UPV/EHU.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Diseñar y financiar el programa formativo "Aprender para enseñar", incluido en el Plan de Formación Continua del Profesorado no Universitario "Prest_Gara", dirigido a docentes y a acoger en dicho ciclo, a profesoras y profesores no universitarios de la CAE en cursos seleccionados por el departamento.

Acciones:

Programa formativo "Aprender para Enseñar", incluido en el Plan de Formación Continua del Profesorado no universitario Prest_Gara.

Indicadores:

Número de cursos seleccionados del programa "Aprender para enseñar": 10
Plazas reservadas al profesorado no universitarios de la Comunidad Autónoma Vasca: 20 plazas en cada curso.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	40.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado no universitario de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 3:**

Impulso y profundización en la CAE de las relaciones entre los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones de Europa mediante la promoción de la identidad europea y la sensibilización de la sociedad vasca de los avances que se producen en la construcción europea.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al Consejo Vasco del Movimiento Europeo, para contribuir a la financiación de los "Premios Francisco Javier de Landaburu".

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Transmitir al alumnado una formación en valores y principios que fundamentan la sociedad europea del Siglo XXI: la paz, el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos, la democracia, la solidaridad, la diversidad y la cooperación.

Acciones:

Colaborar en la financiación del premio Francisco Javier de Landaburu promovido por el Consejo Vasco del Movimiento Europeo EUROBASK.

Indicadores:

Alumnado participante: 369

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	10.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria y Secundaria de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Secundaria, mediante una política de becas para estancias y cursos en el extranjero.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Posibilitar la formación idiomática de alumnos y alumnas de enseñanza secundaria mediante estancias y cursos en el extranjero.

Acciones:

Convocatoria de plazas en países de habla alemana, francesa e inglesa.

Indicadores:

Alumnado beneficiario: 536

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	1.100.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 5:**

Paliar las desigualdades sociales, en orden a favorecer el acceso a la enseñanza y el conocimiento al máximo de la ciudadanía, asimismo, para mejorar el rendimiento y el aprovechamiento académicos, y a impulsar la excelencia.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al centro BBK Urdaibai.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

- Ofrecer a los niños y niñas de Bizkaia, un medio físico y pedagógico que favorezca su aproximación a la naturaleza, la comunicación y la convivencia.
- Ofrecer a los profesores y profesoras un lugar de experiencias pedagógicas y de elaboración de materiales, enmarcados en un contexto de pedagogía inspirada en las teorías constructivistas de formación del conocimiento.

Acciones:

Financiar las actividades del centro BBK Urdaibai.

Indicadores:

Alumnado admitido: 2.050

Dotación profesorado: 10

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	149.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria y de primer ciclo de Educación Secundaria que esté escolarizado en centros de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 6:**

Promoción de materiales didácticos en euskera.

Línea de subvención 1:

En la convocatoria EIMA existen 3 modalidades:

EIMA 1: Subvenciones para materiales escolares impresos en euskera para cursos de enseñanza preuniversitaria.

EIMA 2.0: Subvenciones para material escolar digital en euskera para cursos de enseñanza preuniversitaria.

EIMA 4: Subvenciones para promocionar la creación de materiales didácticos impresos en euskera, de niveles no universitarios.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos:

Promocionar materiales didácticos de calidad en euskera.

Acciones:

EIMA 1: Subvencionar los costes de edición de materiales impresos en euskera.

EIMA 2.0: Subvencionar materiales digitales en euskera.

EIMA 4: Subvencionar la creación de materiales didácticos impresos en euskera.

Indicadores:

Número de materiales didácticos a subvencionar a través de la convocatoria:

EIMA 1: 130

EIMA 2.0: 25

EIMA 4: 20

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	397.000 €	588.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades y personas físicas que crean materiales didácticos en euskera.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 7:**

Formación del profesorado en euskera.

Línea de subvención 1:

Programa IRALE: Subvención para financiar sustituciones de profesores en centros privados.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos:

Mejorar la competencia en euskera del profesorado (dimensión vasca del currículo, competencia comunicativa del alumno en euskera).

Acciones:

Realización de cursos de formación dentro del horario escolar.

Indicadores:

Número de plazas para profesorado de centros privados (primer turno):

- Cursos básicos (U) de duración anual: 20

- Cursos superiores (R) trimestrales: 27

Número de plazas para profesorado de centros privados (segundo turno):

- Cursos básicos (U) de duración anual: 20

- Cursos superiores (R) trimestrales: 18

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	1.433.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES						
Viceconsejería: Educación						
Dirección: Aprendizaje e Innovación Educativa						
Ámbito temporal: 2024-2025						
Objetivo Estratégico 8: Implantación en los centros concertados de los Proyectos lingüísticos de normalización y cultura del euskera. Incluido el programa Ulibarri.						
Línea de subvención 1: Convocatoria de actividades en centros escolares.						
Órgano: Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa						
Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo						
Objetivos: Fomentar el uso del euskera en el centro, en el aula y en las actividades extraescolares.						
Acciones: Acciones de expresión oral, extraescolares, intercambio de alumnado y estancias de refuerzo.						
Indicadores: Número de centros: - Expresión oral: 180 centros - Actividades extraescolares (IIC): 167 centros - Intercambios escolares (IKASBIL): 99 centros - Estancias de consolidación (RSE): 19 centros - Número de centros concertados: 177						
Compromisos presupuestarios:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2024</th> <th>2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>1.415.000 €</td> <td>980.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2024	2025	4	1.415.000 €	980.000 €
Capítulo	2024	2025				
4	1.415.000 €	980.000 €				
Sector o sectores a los que se dirige: Centros escolares privados concertados no universitarios de la CAE.						
Procedimiento de concesión: Orden.						

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 9:**

Incrementar el conocimiento del alumnado sobre el mundo referencial del euskera.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Kultur eta Gizarte Bidaiak.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos:

Que los alumnos conozcan también el mundo referencial del euskera, que les permita la transmisión de valores humanos, que refuercen sus habilidades de interlocución y fomentar metodologías participativas.

Acciones:

Hombres y mujeres referentes en la sociedad vasca acuden a las escuelas para hablar de su profesión.

Indicadores:

Número de sesiones: 115

Número de centros: 76

Número de alumnos y alumnas: 4.193

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	6.400 €	30.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de los centros educativos de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 10:**

Analizar el uso del euskera en los centros educativos.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Sociolingüística Klusterra, para el análisis de las actividades de los centros y programa de capacitación oral en las escuelas de la zona no vascofona a través del programa Berba-lapiko.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos:

Mejorar la competencia oral del alumnado en los centros públicos de la zona no vascofona.

Acciones:

Implementación del programa Berba-lapiko.

Indicadores:

41 centros de Educación Primaria

245 profesores y profesoras

5.300 alumnas y alumnos

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	60.000 €	80.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 11:**

Fomento de la lectura en el ámbito escolar.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Euskal Idazleen Elkartea.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos:

Fomentar el gusto por la lectura y la afición por la escritura.

Acciones:

Los escritores acuden a los centros escolares para hablar de sus libros.

Indicadores:

Número de sesiones: 360

Número de alumnos y alumnas: 12.431

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	40.000 €	68.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de los centros educativos de la CAE.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Aprendizaje e Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2024-2025

Objetivo Estratégico 12:

Desplegar las líneas estratégicas básicas del PCTI Euskadi 2030.

Línea de subvención 1:

STEAM: promoción y vocaciones científico-técnicas en centros concertados.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Implementar programas y proyectos promovidos por el departamento en los ámbitos prioritarios de actuación (L4. Estrategia STEAM y Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Acciones:

Realizar proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics) en centros concertados.

Indicadores:

Proyectos de innovación para la educación en STEAM en centros concertados: 89 centros.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	280.000 €	70.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 13:**

Promoción del pensamiento crítico, la reflexión y el pensamiento filosófico como herramientas fundamentales para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales en el alumnado de educación secundaria.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Filosófica Ágora para ayudar a financiar la XI. Final estatal de la Olimpiada Filosófica.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Promover la inclusión de la filosofía como disciplina transversal en el currículo educativo. Impulsar la integración de la Olimpiada filosófica como una herramienta didáctica para el trabajo por ámbitos con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales en el alumnado.

Acciones:

Organización en Bilbao de la XI. Final estatal de la Olimpiada Filosófica.

Indicadores:

Alumnado participante.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	10.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Secundaria de la CAPV.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Aprendizaje e Innovación Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 14:**

Colaboración con otras instituciones para el perfeccionamiento profesional y la mejora de nuestro sistema educativo.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Hik Hasi, Asociación para la Educación Vasca, para colaborar en la financiación de los gastos de los encuentros pedagógicos de verano Hik Hasi.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Que el profesorado adquiriera un papel activo en el proceso de aprendizaje, basando su liderazgo en el conocimiento experto del ámbito, área o materia en la que imparte, así como en las habilidades didácticas y metodológicas coherentes que aplica.

Actuar como guía, orientador o estimulante de actividades orientadas al aprendizaje compartido o autónomo, así como para el trabajo en equipo o colaborativo, o cualquier otra modalidad de enseñanza y aprendizaje que contribuya eficazmente al desarrollo integral del alumnado.

Acciones:

Celebración de la vigésimo tercera edición de los Encuentros Pedagógicos de Verano Hik Hasi Topaketak, en colaboración con la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de la UPV / EHU.

Indicadores:

Número de cursos: 28

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	37.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado no universitario de la CAPV.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Aprendizaje e Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 15:

Fomentar la reflexión sobre los principales retos de la sociedad vasca, identificar, de manera colaborativa, las prioridades educativas y, definir escenarios deseables de futuro.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Reflexionar conjuntamente desde la ciudadanía, agentes educativos, instituciones y personas expertas en torno a los retos del futuro.

Acciones:

Celebración de un foro de personas expertas.

Indicadores:

Aportaciones de las personas participantes.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	40.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado no universitario de la CAPV.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES					
Viceconsejería: Educación					
Dirección: Aprendizaje e Innovación Educativa					
Ámbito temporal: 2024					
Objetivo Estratégico 16: Promoción y difusión educativa.					
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a Unesco-Etxea para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de educación.					
Órgano: Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa					
Programa: 4231 Promoción Educativa					
Objetivos: Financiación de las actividades de la organización Unesco-Etxea.					
Acciones: Celebración de un foro de personas expertas.					
Indicadores: Número de entidades apoyadas: 1					
Compromisos presupuestarios:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>36.000 €</td> </tr> </tbody> </table>		Capítulo	2024	4	36.000 €
Capítulo	2024				
4	36.000 €				
Sector o sectores a los que se dirige: Organización sin ánimo de lucro.					
Procedimiento de concesión: Orden.					


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Aprendizaje e Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 17:

ESCUELA 4.0 (Eskola Adimentsua): Impulso al pensamiento computacional, robótica y programación.

Línea de subvención 1:

Concesión directa de subvenciones a las federaciones y asociaciones de centros de la comunidad autónoma del país vasco con concierto educativo vigente, para posibilitar la participación en el programa Eskola Adimentsua.

Órgano:

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

El nuevo currículo educativo incorpora la programación, el pensamiento computacional y robótica en todos los niveles educativos no universitarios, como parte de diversas asignaturas de ámbito más amplio. Este Programa se incluye dentro del Plan Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco 2022-2024.

Acciones:

Impulsar la digitalización, pensamiento computacional, programación y robótica en los centros privados concertados asociados a su red.

Indicadores:

Los centros concertados reciben, en función de sus necesidades y planificación, financiación para la dotación de equipamiento de programación y robótica.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	Prog 4221	Prog 4222	2024
7	982.350 €	1.110.150 €	2.092.500 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones/Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad municipal.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de las Escuelas de Música y Conservatorios Profesionales de titularidad municipal mediante convocatoria de subvenciones.

Indicadores:

- Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad municipal: 33%
- Número de centros: 49
- Personal docente: 1.000
- Personal no docente: 200
- Alumnos y alumnas oficiales: 21.500

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	13.600.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de música y Conservatorios profesionales de titularidad municipal.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y artísticas.

Línea de subvención 2:

Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical de titularidad privada (con financiación municipal, y sin financiación municipal).

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de las Escuelas de Música privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música mediante convocatoria pública de subvenciones.

Indicadores:

- Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad privada: 22%
- Número de centros: 51
- Personal docente: 650
- Personal no docente: 100
- Alumnos y alumnas oficiales: 12.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	2.728.810 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de Música Privadas y Centros Autorizados Profesionales de Música.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa al Centro de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE".

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos de personal del Centro Autorizado de Artes Plásticas y diseño "ARGI ARTE" mediante subvención nominativa.

Indicadores:

- Número de entidades apoyadas: 1
- Alumnado: 81
- Personal docente: 10
- Personal no docente: 2

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	36.552 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centro de enseñanza autorizado por el Gobierno Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Centros y Planificación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Incentivar las vocaciones científicas y artísticas.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa al Conservatorio de enseñanzas elementales y profesionales de Danza de titularidad municipal "José Uruñuela".

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos del Conservatorio de enseñanzas elementales y profesionales de Danza de titularidad municipal "José Uruñuela".

Indicadores:

- nº de entidades apoyadas: 1
- Personal docente: 19
- Personal no docente: 4
- Alumnado: 104

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	250.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centro de enseñanza autorizado por el Gobierno Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa a Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarte (EHME).

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos del Euskal Herriko Musika Eskolen Elkarte (EHME).

Indicadores:

Entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	58.110 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de enseñanza musical no reglada.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Centros y Planificación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Incentivar las vocaciones científicas y las vocaciones artísticas

Línea de subvención 6:

Subvención nominativa a Musikaldia 2024

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4224 Enseñanzas de régimen especial

Objetivos:

Dar respuesta a la demanda de enseñanzas artísticas y ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.

Acciones:

Financiación parcial de los gastos del Musikaldia 2024, que se celebrará en Tolosa.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	26.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamiento de Tolosa.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública.

Línea de subvención 1:

Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

Colaboración con instituciones locales para la escolarización de alumnos y alumnas de 0-3 años.

Acciones:

Participar en la financiación de escuelas infantiles públicas de titularidad municipal en la etapa de 0-3 años.

Indicadores:

Número de ayuntamientos: 11

Número de alumnos y alumnas: 950

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	3.500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

Contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

- Contribuir al gasto de mantenimiento de las escuelas de educación infantil de 0-3 años de titularidad privada.
- Disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias.
- Ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral.
- Consolidar la oferta existente.

Acciones:

Financiación de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAE.

Indicadores:

Número de centros: 200

Número de alumnos y alumnas: 5.500

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	17.525.126 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 1:

Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4231 Promoción educativa

Objetivos:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Acciones:

Convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Indicadores:

Asociaciones subvencionadas: 483

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Centros y Planificación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 4:

Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 2:

Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

4231 Promoción educativa

Objetivos:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Acciones:

Colaborar en el funcionamiento e infraestructura de federaciones y confederaciones.

Indicadores:

Federaciones y confederaciones: 12

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	350.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES					
Viceconsejería:	Educación				
Dirección:	Centros y Planificación				
Ámbito temporal:	2024				
Objetivo Estratégico 4: Impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.					
Línea de subvención 3: Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.					
Órgano: Dirección de Centros y Planificación					
Programa: 4231 Promoción educativa					
Objetivos: Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.					
Acciones: Colaborar en el funcionamiento e infraestructura de cooperativas de enseñanza.					
Indicadores: Número de cooperativas subvencionadas: 42					
Compromisos presupuestarios:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>33.000 €</td> </tr> </tbody> </table>		Capítulo	2024	4	33.000 €
Capítulo	2024				
4	33.000 €				
Sector o sectores a los que se dirige: Cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.					
Procedimiento de concesión: Orden.					



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES					
Viceconsejería: Educación					
Dirección: Centros y Planificación					
Ámbito temporal: 2024					
Objetivo Estratégico 5: Incentivar la excelencia Educativa					
Línea de subvención 1: Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato.					
Órgano: Dirección de Centros y Planificación					
Programa: 4231 Promoción educativa					
Objetivos: Reconocer e incentivar el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado el Bachillerato con una trayectoria académica excelente en la búsqueda de la excelencia y la identificación del talento, en todos los ámbitos del ser humano.					
Acciones: Subvención por un importe bruto de 1.235 euros a cada uno de los 16 ganadores del Premio Extraordinario de Bachillerato.					
Indicadores: Un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos y alumnas, o fracción superior a quinientos, matriculados en el segundo curso de Bachillerato del presente curso académico al que se refiere la convocatoria anual. (15.514 alumnos y alumnas, 16 premios).					
Compromisos presupuestarios:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>19.760 €</td> </tr> </tbody> </table>		Capítulo	2024	7	19.760 €
Capítulo	2024				
7	19.760 €				
Sector o sectores a los que se dirige: Alumnado de segundo de Bachillerato.					
Procedimiento de concesión: Orden.					

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Viceconsejería de Educación**Dirección:** Centros y Planificación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 6:**

Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de libre concurrencia para la creación de plazas de 0-3 años.

Órgano:

Dirección de Centros y Planificación

Programa:

1228 Mecanismo de recuperación y resiliencia

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C21.I1 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

La financiación de los gastos de infraestructura en las Haurreskolas que creen plazas de 0 a 3 años.

Indicadores:

Concesión de ayudas a los ayuntamientos.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	10.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades locales.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para atención al alumnado de reciente incorporación.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de subvenciones para la financiación de refuerzo lingüístico en centros de Primaria y Secundaria de la red concertada.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo.

Acciones:

Programas de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

Indicadores:

Centros concertados que cuentan con la subvención de refuerzo lingüístico:

- Centros concertados con solamente Educación Primaria: 5
- Centros concertados con solamente Educación Secundaria: 4
- Centros municipales: 1
- Centros concertados con Educación Primaria y educación Secundaria: 116
- Total centros concertados: 126
- Número de alumnos y alumnas de reciente incorporación atendido: 2.512

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	Prog 4221	Prog 4222	2024
4	1.219.965 €	1.480.035 €	2.700.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados con unidades concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y aquellos centros privados o de titularidad municipal que reciben subvenciones del Departamento de Educación por la impartición de la Formación Profesional Básica ubicados, todos ellos, en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 1:

Convenio con ATZEGI para la inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual en centros escolares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional

Objetivos:

Poner en marcha un programa piloto que permita la inserción laboral de personas con discapacidad, a través de contratos de trabajo en régimen laboral indefinido, asegurando un salario y la cotización a la seguridad social, de dichas personas en el ámbito educativo.

Acciones:

Selección de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros de Gipuzkoa.

Dar formación necesaria a estas personas para realizar trabajos de servicios auxiliares de copistería y gestión documental.

Indicadores:

Número de centros seleccionados: 5 centros concertados y 5 centros públicos.

Número de personas formadas: 10

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026
4	80.000€	120.000€	120.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual.

Procedimiento de concesión:

Orden

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 2:**

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual.

Línea de subvención 2:

Inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual en centros escolares.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación profesional

Objetivos:

Contratación de personas con discapacidad intelectual para prestar servicios auxiliares de copistería y gestión documental en centros concertados de Gipuzkoa.

Acciones:

Servicios Auxiliares de copistería y gestión documental en 5 centros concertados de la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

Indicadores:

Número personas contratadas: 15

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026
4	120.000€	180.000€	180.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

5 centros escolares concertados de Gipuzkoa seleccionados por ATZEGI.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo Consejo Gobierno.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Gao Lacho Drom para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Álava.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Álava.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 13

Alumnado mínimo atendido: 210

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	16.363 €	65.452 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Gipuzkoa.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Gipuzkoa.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 19

Alumnado mínimo atendido: 244

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	19.045 €	76.177 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa a Kale Dor Kayiko para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Bizkaia.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 15

Alumnado mínimo atendido: 400

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	30.886 €	123.542 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

La mejora de la escolarización del alumnado gitano en el marco de una escuela inclusiva que pone el énfasis en la superación de las desigualdades y tiene en cuenta las necesidades personales del alumnado.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa a Amuge para el sostenimiento de entidades gitanas que desarrollan actividades con el alumnado gitano en Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos:

Fomentar actuaciones que incidan en el éxito escolar y la mejora de la convivencia del alumnado gitano de Bizkaia.

Acciones:

Desarrollar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Indicadores:

Número de centros: 12

Alumnado mínimo atendido: 400

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	30.886 €	123.542 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de refuerzo con el alumnado gitano.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 4:**

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Fundación IZAN para el desarrollo de programas de escolarización complementaria.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. Promover el adecuado desarrollo biopsicosocial del alumnado adolescente.
2. Reducir/evitar comportamientos de riesgo.
3. Promover el diálogo y la mejora de la relación entre la familia y el alumnado adolescente.

Acciones:

- Talleres de desarrollo personal.
- Área de formación básica.
- Área tutorial y de orientación.
- Actividades dirigidas a la familia.

Indicadores:

Número programas: 1

Número de alumnos y alumnas: 15 máximo

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	101.000 €	67.333 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 4:**

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa al Ayuntamiento de Eibar para el desarrollo de programas de escolarización complementaria en el Instituto Municipal de Formación Profesional Básica.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programas:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Promover el adecuado desarrollo biopsicosocial del alumnado adolescente.
Reducir/evitar comportamientos de riesgo.
Promover el diálogo y la mejora de la relación entre la familia y el alumnado adolescente.

Acciones:

- Talleres de desarrollo personal.
- Área de formación básica.
- Área tutorial y de orientación.
- Actividades dirigidas a la familia.

Indicadores:

Número programas: 1
Número de alumnos y alumnas: 15 máximo

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	101.000 €	67.333 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos, mancomunidades o entidades creadas por ellos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 4:**

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa al Ayuntamiento de Andoain para el desarrollo de programas de escolarización complementaria en el Instituto Municipal de Formación Profesional Básica.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programas:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. Promover el adecuado desarrollo biopsicosocial del alumnado adolescente.
2. Reducir/evitar comportamientos de riesgo.
3. Promover el diálogo y la mejora de la relación entre la familia y el alumnado adolescente.

Acciones:

- Talleres de desarrollo personal.
- Área de formación básica.
- Área tutorial y de orientación.
- Actividades dirigidas a la familia.

Indicadores:

Número programas: 1

Número de alumnos y alumnas: 15 máximo

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2023	2024
4	101.000 €	67.333 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos, mancomunidades o entidades creadas por ellos.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 5:**

Promover el éxito escolar en el tramo 12-18 contribuyendo al desarrollo de competencias y adquisición de conocimientos, tanto para proseguir estudios, como para incorporación a la vida activa.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de talleres dirigidos a adolescentes con carencias curriculares y personales y en riesgo de absentismo escolar.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. La escolarización de toda la población en el tramo 12-18 tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato o Formación Profesional, logrando la menor tasa de abandono posible.
2. Contribuir al desarrollo de competencias y a la adquisición de conocimientos tanto universales como enraizados en su contexto geográfico, socioeconómico y cultural para alcanzar el perfil mínimo de salida de manera que posibilite proseguir estudios superiores, así como la incorporación a la vida activa.
3. Ofrecer una respuesta educativa coherente y adecuada a las y los adolescentes para desarrollar y consolidar su autonomía personal, sus estudios y sus responsabilidades.

Acciones:

Talleres Socio-educativos dirigidos a adolescentes con carencias curriculares y personales en riesgo de absentismo escolar en colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao.

Indicadores:

Alumnado participante: 125

Número de centros que aportan alumnado al programa: 2

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	30.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Enseñanza Secundaria y del último ciclo de Educación Primaria de los centros ubicados en Bilbao.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 6:**

Fomentar la escolarización y la respuesta educativa al colectivo de menores extranjeros no acompañados (MENA).

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al centro CPES Diego Berguinces-Otxarkoaga para la financiación del programa de primera acogida educativa al alumnado inmigrante menor no acompañado (MENA).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Favorecer la inserción de los menores extranjeros no acompañados en el mundo laboral con la mayor titulación posible, o la continuación en posteriores estudios.

Acciones:

Programa para la atención de menores inmigrantes no acompañados.

Indicadores:

Alumnado participante: 100

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	227.120 €	368.220 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado menor extranjero no acompañado de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 7:**

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra para la financiación de actividades de logopedia en la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a discapacidad auditiva.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

Dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios, incluidos personal docente itinerante de audición y lenguaje que utilice la lengua de signos y logopedas para la habilitación oral y supresión de barreras auditivas de comunicación.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	71.950 €	158.090 €

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

Organizaciones sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública que tienen por objeto social favorecer la inclusión social, laboral y educativa del alumnado con sordera en Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Educación

Dirección: Diversidad e Inclusión Educativa

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 7:

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a la Asociación Vasca de entidades en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEVAS Plena Inclusión Euskadi).

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

1. Pulsar y canalizar el sentir de las familias, detectar necesidades, mediar en las dificultades y acompañar los procesos de escolarización.
2. Sensibilizar a la sociedad, en general, y a la comunidad educativa, en particular.
3. Aportar recursos al sistema educativo, desde los recursos propios con que cuentan las asociaciones.

Acciones:

- Edición y difusión de un número de la Revista "IN" informativa sobre distintos conceptos, servicios, experiencias, en relación a la educación de las personas con discapacidad intelectual.
- Jornada sobre educación inclusiva.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	12.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 7:**

Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Línea de subvención 3:

Subvención directa a centros educativos privados concertados que necesitan contratar Interprete de Lengua de Signos para dar una respuesta educativa al alumnado con discapacidad auditiva.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

Mantener la capacidad de respuesta a las necesidades de alumnado NEAE mediante un plan de acción personalizado para facilitarles el acceso al currículum y a una educación significativa, equitativa y de calidad y así pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus competencias.

Acciones:

Sufragar los gastos de la contratación de 3 ILS en 2 centros educativos concertados para poder atender a alumnado con discapacidad auditiva.

Indicadores:

Número de puestos de trabajo (media de 26 horas semanales): 3

Número de centros: 3

Número de alumnos y alumnas que se benefician: 3

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	100.000€	100.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros educativos privados concertados que necesitan contratar un-a interprete de lengua de signos.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 8:**

Financiar el transporte escolar al alumnado de Necesidades Educativas Especiales con discapacidad.

Línea de subvención 1:

Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Facilitar el desplazamiento al centro educativo al alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad.

Acciones:

Asignaciones individualizadas de transporte para el alumnado con discapacidad que no pueda utilizar los servicios organizados por el Departamento de Educación.

Indicadores:

Número de alumnos y alumnas: 1.255

Número de centros: 178

Públicos: 135

Privados: 43

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	4.522.000 €	1.938.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede utilizar el transporte escolar ordinario y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados por asignación del Departamento de Educación.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Educación**Dirección:** Diversidad e Inclusión Educativa**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 9:**

Prevenir e intervenir ante necesidades emergentes de carácter socioeducativo de la población infantil, adolescente y joven del Territorio Histórico de Bizkaia, que se encuentra en situación de vulnerabilidad, y con problemas de inclusión social, laboral o educativa.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa al Consorcio para la Educación Compensatoria del Territorio Histórico de Bizkaia, en colaboración con la Diputación de Bizkaia.

Órgano:

Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

Programa:

4222 Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

Dotar a la población infantil, adolescente y joven de hábitos y competencias específicas que favorezcan, ahora y en el futuro, su adaptación al contexto, su inclusión en entornos normalizados y el desarrollo de la máxima autonomía para afrontar su propio proyecto de vida.

Acciones:

1. Desarrollo de diversos programas sobre atención a colectivos desfavorecidos, apoyos a la escolarización y puesta en marcha de programas específicos para la orientación profesional de jóvenes en dificultad social.
2. Campañas de sensibilización de la población, intervención en la formación de las y los futuros profesionales, sin olvidar las medidas para responder a la desescolarización y al absentismo.

Indicadores:

Número de personas jóvenes que reciben atención: 188

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	479.890 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de Educación Primaria y Secundaria del territorio histórico de Bizkaia.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 1:**

Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Convocatoria para los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar subvención para la impartición de una oferta modular flexible.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional, así como participar en la sociedad del conocimiento.
2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento.

Acciones:

Elaborar una oferta modular flexible dirigida a personas que precisan de una rápida cualificación o recualificación para incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Indicadores:

Número de personas participantes: 300

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	289.300 €	286.700 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Facilitar la obtención de un título de Formación Profesional.

Línea de subvención 2:

Convocatoria de subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Potenciar el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

Acciones:

Financiación de las actuaciones de organización, difusión y gestión del dispositivo en su ámbito de actuación.

Indicadores:

Número de personas inscritas como consecuencia de las actuaciones realizadas por los agentes sociales: 1.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	468.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Desarrollar la Ley de Formación Profesional del País Vasco, adaptando la Formación Profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de subvenciones para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Facilitar la actualización de los equipamientos de centros concertados, de acuerdo con la actual evolución del sector productivo, en los ámbitos estratégicos del aprendizaje, la internacionalización y la mejora continua, así como dar respuesta a los retos de los entornos 4.0 e implementar los planes de transformación digital y sostenibilidad de la formación profesional.

Acciones:

Financiación de la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados.

Indicadores:

Ámbito 1:

- Porcentaje de centros que, pudiendo solicitar la subvención, la solicitan: 67%
- Porcentaje de ciclos que, pudiendo optar a la subvención del ámbito 1, la obtienen: 63%
- Porcentaje de alumnado matriculado en los ciclos formativos que, pudiendo optar a la subvención para el ámbito 1, se benefician de ella: 68%
- Grado de cobertura del ámbito 1 de la subvención (concedido/solicitado): 37%

Ámbito 2:

- Nº de proyectos que den respuesta a los entornos 4.0 y 5.0 financiados en el ámbito 2 de la convocatoria: 10
- Grado de cobertura del ámbito 2 de la subvención (concedido/solicitado): 55%

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	2.217.487 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados que imparten ciclos de formación profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024-2025

Objetivo Estratégico 3:

Desarrollar la Ley de Formación Profesional del País Vasco, fortaleciendo el Programa de Formación Dual en Régimen de Alternancia como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Fortalecer el programa de Formación Dual implantando nuevas modalidades como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales.

Acciones:

Desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados.

Indicadores:

- Porcentaje de alumnado participante en la modalidad Dual, teniendo en cuenta el total de alumnos y alumnas que pueden cursar el ciclo. Centros privados concertados: 50%
- Cobertura de la subvención en los centros privados-concertados (planes concedidos/planes solicitados): 100%

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	530.235 €	219.765 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que cumplan los siguientes requisitos:
 Tener concertado algún ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio o superior durante el curso de convocatoria de la Orden.
 Tener aprobado y autorizado el programa de formación profesional dual en régimen de alternancia, elaborado conjuntamente entre el centro de FP y la empresa participante.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 4:

Impulsar la FP y colaborar en la implantación del 6º Plan Vasco de FP.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional IKASLAN.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Impulsar la FP en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que realizan oferta de Formación Profesional mediante el 6º Plan Vasco de FP.

Acciones:

- Contribuir a los planes de formación del profesorado en Centros de Formación Profesional.
- Contribuir a la implantación del nuevo rol del profesorado en la Sociedad del Conocimiento.
- Contribuir a la mejora de las competencias y aptitudes de directores y directoras, equipos directivos, profesorado y alumnado de la Formación Profesional mediante relaciones con otros países europeos.
- Asesorar y colaborar en el desarrollo y aprovechamiento de experiencias en los diversos centros.
- Difundir entre los colectivos de equipos directivos, directores/as, profesorado, alumnado, así como instituciones y empresas, información relativa a las acciones objeto del Convenio.
- Difundir entre los colectivos de alumnado, padres/madres, orientadores/as, trabajadores/as, desempleados/as, así como la sociedad en general, información relativa al sistema educativo centrado en el ámbito de la Formación Profesional en todos sus aspectos. Esto es, formación reglada, formación continua, oferta parcial, formación para desempleados/as, reconocimiento de competencias, etc.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	195.339 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que realizan oferta de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 5:

Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación Independiente de Centros de Enseñanza – AICE-IZEA -, para el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional a través de la red de centros de formación profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Cooperar con la Viceconsejería de Formación Profesional, en el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional en sus diferentes apartados, especialmente en aquellos relacionados con la Innovación y Calidad.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el proyecto.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	40.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 5:

Potenciar el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional y del papel de los centros de la Red de Centros Integrales de FP.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a la Asociación Heziketa Teknikoko Elkarte (HETEL).

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Optimizar las acciones para contribuir al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional en sus diferentes apartados, especialmente en aquellos relacionados con la calidad, el desarrollo del catálogo modular y las certificaciones, la promoción de la cultura emprendedora, la innovación tecnológica y pedagógica, el fomento del euskera en los currículum, la internacionalización y las acciones de información y comunicación.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para el logro de los objetivos planteados en el Convenio de colaboración.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	138.490 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 6:

Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la asociación LANEKI para la puesta a disposición de materiales didácticos en euskera en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Poner a disposición de los centros materiales didácticos en euskera para su utilización en los ciclos formativos de Formación Profesional.

Acciones:

- Facilitar la difusión de materiales didácticos en euskera para los ciclos de Formación Profesional.
- Adquisición, traducción y corrección del material adecuado a los ciclos de Formación Profesional.
- Diseño y maquetación de materiales didácticos para formato electrónico e Internet.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	150.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 7:

Servir de apoyo a la Formación Profesional, aportando su experiencia profesional.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Asociación de Profesores/Profesoras Jubilados/Jubiladas de la FP Pública Zahar eta Gazte.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

1. Mejorar la calidad de la Enseñanza Profesional.
2. Servir de apoyo al profesorado de Formación Profesional, aportando su experiencia profesional, tanto a centros formativos como otras instituciones y agentes sociales.
3. Impulsar la creación de entes de desarrollo e investigación de las diferentes tecnologías que pueden demandar las empresas del entorno.

Acciones:

- Ayudar al desarrollo de los centros que impartan Formación Profesional.
- Colaborar con la Administración elaborando proyectos que ayuden al desarrollo de los Centros que imparten Formación Profesional.
- Colaborar en el desarrollo de programas de Formación Permanente del profesorado de los centros de Formación Profesional.
- Colaborar y compartir con otras asociaciones de profesores de la CE, con el fin de desarrollar proyectos y programas para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Colaborar con la Administración en temas relacionados con la Formación Profesional, cuando así lo requiera.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	50.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Planificación y Organización

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 8:

Adaptación de las cualificaciones de nuestros profesionales a las necesidades del entorno productivo, con el doble objetivo de acrecentar la productividad de las empresas y de favorecer la inserción laboral.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK), con el fin de adecuar la oferta de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las necesidades del sistema productivo vasco.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Garantizar al tejido empresarial vasco las competencias profesionales necesarias para desarrollar un modelo económico que permita incrementar la productividad de las empresas a través de la transferencia y aplicación del conocimiento.

Acciones:

- Identificar y definir los estándares de competencia requeridos en la producción.
- Colaborar en la promoción de la calidad en todos los procesos asociados al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional.
- Facilitar el acceso a las empresas del profesorado de Formación Profesional para favorecer la actualización de su formación.
- Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo, especialmente a través de la formación al personal instructor de las empresas encargado de tutorizar las prácticas formativas.
- Colaborar con la Viceconsejería de Formación Profesional en el ámbito de la Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia, mediante la formación del personal instructor de las empresas, la captación de empresas que posibiliten el incremento del número de alumnos y alumnas bajo este modelo, la realización del seguimiento a través de las empresas y del personal instructor participante o la difusión del modelo de Formación Profesional Dual.

Indicadores:

Número de entidades apoyadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	284.821 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Colectivos que intervienen en la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Planificación y Organización**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 9:**

Impulsar la formación profesional en otros países.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Agencia Vasca Cooperación al Desarrollo.

Órgano:

Dirección de Planificación y Organización

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional.

Objetivos:

Cooperar con la Viceconsejería de Formación Profesional, en el impulso a la formación profesional en otros países.

Acciones:

Financiación de los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados en el proyecto.

Indicadores:

Nº de países apoyados: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	250.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Colectivos que intervienen en la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Ámbito temporal: 2024-2025

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +.

Línea de subvención 1:

Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

Promover la movilidad del profesorado y alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional por motivos de aprendizaje.

Acciones:

- Cofinanciar proyectos de movilidad promovidos por centros o entidades privadas de la CAE y aprobados por la Agencia estatal que gestiona los fondos europeos correspondientes al programa Erasmus+.
- Distribuir la información y coordinar las actuaciones derivadas de las convocatorias anuales para la presentación de proyectos en el marco del programa europeo Erasmus+.
- Participar en el Comité Director nacional del programa y colaborar en las tareas de evaluación y selección de proyectos con la Agencia Estatal.

Indicadores:

Número proyectos de movilidad de centros o entidades privados: 15

Número de movildades de personas de centros o entidades privadas: 600

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	200.000 €	300.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros o entidades privadas que tienen un proyecto de movilidad de ciclos formativos de Formación Profesional aprobado por la Agencia estatal.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK) para impulsar la internacionalización de la Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

Colaborar con el Departamento en el marco de las iniciativas de fomento de la internacionalización y de la movilidad del alumnado de Formación Profesional contempladas en el séptimo eje, "Internacionalización del sistema vasco de FP", del 6º Plan Vasco de Formación Profesional.

Acciones:

Para ello trabajará en potenciar la movilidad europea (alumnado, profesorado, FP Dual), en la difusión y celebración de actos de proyectos europeos y participará en las principales redes internacionales de Formación Profesional.

Indicadores:

Número centros contactados para acciones de impulso a la movilidad: 100

Número de alumnado reconocido por participar en proyectos de movilidad: 70

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	75.000 €

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

Alumnado de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

Actualización científica y tecnológica del profesorado, facilitando que pueda llevarse a cabo en entornos profesionales reales, así como la mejora de la práctica docente y de gestión en aspectos relacionados con nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Acciones:

- Determinar las necesidades prioritarias de formación del profesorado de Formación Profesional.
- Impulsar que cada centro elabore el Plan de Formación Permanente del Profesorado de Formación Profesional de su centro.

Indicadores:

Número de proyectos de formación del profesorado (centros privados): 75
Número de profesores/as formados/as de centros privados: 750

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	131.600 €	200.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 3:**

Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía.

Línea de subvención 1:

Ayudas económicas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional, así como participar en la sociedad del conocimiento.
2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento.

Acciones:

- Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas.
- Servicios de mediación de aprendizaje.
- Proyectos de experimentación sobre nuevas metodologías de formación-aprendizaje, transferencia intergeneracional del conocimiento, remoción de los obstáculos para acercar a la formación y potenciar el aprendizaje o cualquier otro aspecto del aprendizaje a lo largo de la vida.

Indicadores:

Número de proyectos que desarrollan actividades de formación específica referida al aprendizaje útil a lo largo de la vida: 18

Número proyectos de mediación para el aprendizaje a lo largo de la vida: 15

Número de proyectos de experimentación sobre aprendizaje a lo largo de la vida: 3

Personas atendidas a través de estos proyectos: 6.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	418.500 €	511.500 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos, agencias de desarrollo local y comarcal, sociedades municipales, universidades, entidades sin ánimo de lucro, centros docentes privados, sociedades mercantiles o de economía social.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 4:**

Reforzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos

1. Reforzar la competencia lingüística del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional en un idioma extranjero, principalmente en inglés.
2. Facilitar la participación en proyectos de movilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional.
3. Reforzar la empleabilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional.

Acciones:

Realizar formación para el refuerzo lingüístico del alumnado.

Indicadores:

Número de centros privados que participan en el programa: 15

Número de alumnos/as de centros privados que participan en el programa: 250

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	146.200 €	20.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 5:**

Desarrollar y poner en marcha la Ley de Formación Profesional del País Vasco.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos:

Fomentar la cultura emprendedora del alumnado de Formación Profesional.

Acciones:

Desarrollo de proyectos de simulación empresarial.

Indicadores:

Número de centros participantes: 20

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	116.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 6:**

Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización de las empresas.

Línea de subvención 1:

Subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación Aplicadas en la red de centros privados concertados de FP, en tecnología, digitalización, aprendizajes de alto rendimiento y gestión avanzada.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Reforzar la formación del profesorado de los centros, facilitando, de este modo, el desarrollo de nuevas competencias que le permitan liderar el cambio y la transformación que se plantea tanto en la formación profesional como en el propio modelo de centro educativo.

Acciones:

Subvenciones para el desarrollo de actividades alineadas con las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del VI Plan Vasco de Formación Profesional en el curso académico correspondiente.

Indicadores:

Número de centros participantes: 32

Número de actividades financiadas: 42

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	982.941 €	1.827.244 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Formación Profesional

Dirección: Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 7:

Fomentar la innovación en los centros de Formación Profesional a través de la colaboración de los centros con el tejido empresarial.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa Orkestra para apoyar la colaboración Centro FP-Empresa de la Formación profesional.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos:

1. Caracterizar y comprender el beneficio de la colaboración entre la formación profesional y las empresas sobre la base del beneficio mutuo y la transferencia bidireccional del conocimiento.
2. Facilitar el acceso a los conocimientos derivados de la colaboración al profesorado y alumnado del centro de formación, así como a toda la red de centros públicos y concertados que imparten formación profesional.

Acciones:

- Identificar y sistematizar beneficios en la innovación de las empresas y centros de Formación Profesional a través de impulso de iniciativas y programas en el ámbito de la Formación Profesional.
- Analizar la posibilidad de generar nuevo conocimiento en la Formación Profesional.
- Identificar, sistematizar y conceptualizar los factores que permiten la colaboración entre los centros FP y las empresas.

Indicadores:

Número de acciones desarrolladas con Orkestra a raíz de la colaboración: 2
 Número de programas de Formación Profesional en los que impacta la colaboración con Orkestra: 2

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	60.000 €

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

Pequeñas y medianas empresas que desarrollan proyectos de innovación aplicada juntos con centros de Formación Profesional en diferentes áreas tecnológicas.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Formación Profesional**Dirección:** Tecnología y Aprendizajes Avanzados**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 6:**

Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización de las empresas.

Línea de subvención 2:

Subvenciones destinadas a financiar y desarrollar proyectos de innovación aplicada, 4ª revolución industrial, alineados con la estrategia definida por el Gobierno Vasco a través del Plan Vasco de Formación Profesional y dirigida a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Órgano:

Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Establecer entornos estratégicos y áreas de especialización en los centros de formación profesional orientados a mejorar la empleabilidad del alumnado y, a su vez, posibilitar ventajas competitivas a las empresas del País vasco, en especial a las PYMEs.

Acciones:

Subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación alineados con la estrategia de especialización inteligente diseñada en el curso correspondiente en el VI Plan Vasco de Formación Profesional y en otros planes correspondientes a las Iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno.

Indicadores:

Número de proyectos financiados: 25

Número de centros participantes: 20

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	154.000 €	616.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con especiales dificultades de movilidad.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa moción Educativa

Objetivos:

Garantizar el acceso a los estudios universitarios o estudios superiores a las personas con menores recursos económicos.

Ayudar a sufragar los gastos de traslado a centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad que vayan a realizar estudios universitarios, enseñanzas superiores artísticas o estudios superiores artísticos o militares o religiosos, cuando les sea imposible realizar dichos traslados utilizando medios de transporte público colectivo adaptados a sus especiales dificultades o cuando, pudiendo utilizar dichos medios de transporte público colectivo, necesiten la ayuda de una tercera persona.

Acciones:

Becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en el País Vasco, que vayan a realizar estudios universitarios o superiores en un centro ubicado en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado.

Ayudas al transporte a personas con discapacidad.

Indicadores:

Número de becas concedidas: 10.474

Número de becas concedidas: 7

Compromisos presupuestarios:

Convocatoria	Capítulo	2024	2025
Becas generales	4	26.566.312 €	26.480.000 €
Ayudas al transporte a personas con discapacidad	4	100.000 €	

Sector o sectores a los que se dirige:

Becas Generales: estudiantes universitarios, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de primer y segundo ciclo, estudios de Grado o estudios de Máster oficial. Asimismo, comprende las enseñanzas artísticas superiores, los estudios superiores militares, los estudios superiores religiosos, los cursos de adaptación y complementos de formación para acceder al 2º ciclo y el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años.

Ayudas al transporte a personas con discapacidad: Estudiantes universitarios, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que realicen estudios en CCAA del País Vasco, estudios de Grado o estudios de Máster oficial. Asimismo, comprende las enseñanzas artísticas superiores, los estudios superiores militares, los estudios superiores religiosos, los cursos de adaptación y complementos de formación para acceder al 2º ciclo y el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria.

Línea de subvención 2:

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Fomentar la movilidad internacional de estudiantes matriculados en centros de estudios universitarios y superiores artísticos ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Acciones:

Subvencionar a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad internacional de estudiantes.

Indicadores:

Número de entidades: 6

Número de movilidades: 2.531

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	2.200.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad internacional de estudiantes.

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria.

Línea de subvención 3:

Convocatoria becas Ikasiker de colaboración

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Fomentar la labor investigadora de las personas que se encuentran matriculadas en un plan de estudios conducente a una titulación de Grado o Máster oficial universitario.

Acciones:

Becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos de Investigación del Sistema Universitario Vasco, Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC), Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y Centros de Investigación Cooperativa (CIC), reconocidos por el Gobierno Vasco.

Indicadores:

Número de becas: 184

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	330.000 €	360.000 €

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

Alumnado universitario, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, matriculado en uno de los dos últimos cursos de un plan de estudios conducente a una titulación de Grado oficial universitario.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a la Universidad de Deusto.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Desarrollar determinadas actividades finalistas y fomentar las relaciones Universidad-Empresa y la internacionalización en la Universidad de Deusto.

Acciones:

- Financiar determinadas actividades finalistas a través de Contratos-Programa suscritos con la Universidad de Deusto.
- Financiar el desarrollo de programas de fomento de las relaciones Universidad-Empresa.
- Financiar el desarrollo de programas de fomento de la internacionalización.

Indicadores:

Número de actividades: 34

Número de titulaciones/itinerarios con mención dual: 4

Número de alumnado matriculado en titulaciones/itinerarios con mención dual: 80

Número de titulaciones con acreditación internacional: 4

Número de alumnado matriculado en titulaciones con acreditación internacional: 1.341

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	5.983.836 €
7	3.879.907 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado, profesorado y personal de la Universidad de Deusto.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a Mondragon Unibertsitatea.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Desarrollar determinadas actividades finalistas y fomentar las relaciones Universidad-Empresa y la internacionalización en Mondragon Unibertsitatea.

Acciones:

- Financiar determinadas actividades finalistas a través de Contratos-Programa suscritos con Mondragon Unibertsitatea.
- Financiar el desarrollo de programas de fomento de las relaciones Universidad-Empresa.
- Financiar el desarrollo de programas de fomento de la internacionalización.

Indicadores:

Número de actividades: 40

Número de titulaciones/itinerarios con mención dual: 16

Número de alumnado matriculado en titulaciones/itinerarios con mención dual: 320

Número de titulaciones con acreditación internacional: 6

Número de alumnado matriculado en titulaciones con acreditación internacional: 2.287

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	5.167.829 €
7	2.687.148 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado, profesorado y personal de Mondragon Unibertsitatea.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 3:

Subvención nominativa a la Universidad de Reno para la cooperación con el Centro de Estudios Vascos.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Difundir la cultura vasca y los estudios vascos en el centro de estudios vascos de la Universidad de Nevada (Reno, EEUU).

Acciones:

Financiación de acciones de difusión de la cultura vasca y los estudios vascos en el centro de estudios vascos de la Universidad de Nevada (Reno, EEUU).

Indicadores:

Número de ayudas concedidas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	60.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Universidad de Nevada (Reno, EEUU).

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa a la Universidad de Deusto.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Compensar a la Universidad de Deusto la exención y reducción de tasas y derechos administrativos correspondientes a familias numerosas y monoparentales, víctimas de terrorismo, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y solicitantes de asilo.

Acciones:

Financiar las exenciones de las tasas y derechos administrativos aplicadas al alumnado matriculado en la Universidad de Deusto.

Indicadores:

Número de alumnado beneficiado: 1.165

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	428.100 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado que cumple los requisitos establecidos en el convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Deusto para ser beneficiario de las tasas y derechos administrativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa a Mondragon Unibertsitatea.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Compensar a Mondragon Unibertsitatea la exención y reducción de tasas y derechos administrativos correspondientes a familias numerosas y monoparentales, víctimas de terrorismo, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y solicitantes de asilo.

Acciones:

Financiar las exenciones de las tasas y derechos administrativos aplicadas al alumnado matriculado en Mondragon Unibertsitatea.

Indicadores:

Número de alumnado beneficiado: 423

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	182.400 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado que cumple los requisitos establecidos en el convenio de colaboración suscrito con Mondragon Unibertsitatea para ser beneficiario de las tasas y derechos administrativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 6:

Subvención nominativa a la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Navarra (TECNUN).

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos:

Compensar a la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Navarra (TECNUN) la exención y reducción de tasas y derechos administrativos correspondientes a familias numerosas y monoparentales, víctimas de terrorismo, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y solicitantes de asilo.

Acciones:

Financiar las exenciones de las tasas y derechos administrativos aplicadas al alumnado matriculado en la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Navarra (TECNUN).

Indicadores:

Número de alumnado beneficiado: 195

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	74.500 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado que cumple los requisitos establecidos en el convenio de colaboración suscrito con la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Navarra (TECNUN) para ser beneficiario de las tasas y derechos administrativos.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 7:

Subvenciones nominativas a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Euskadi.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Promover el desarrollo de la actividad docente e investigadora de calidad de los centros asociados de la UNED en Vitoria-Gaseiz, Bergara y Portugalete.

Acciones:

Financiar los centros asociados de la UNED en Vitoria-Gaseiz, Bergara y Portugalete.

Indicadores:

Número de entidades beneficiadas: 3

Número de alumnado adscrito: 5.777

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado matriculado en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Euskadi.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 8:

Subvención nominativa a la Fundación Cursos de Verano.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Impulsar los cursos de verano –una actividad formativa dirigida a la profundización y/o extensión de conocimientos– con el fin de que la sociedad vasca tenga acceso a un espacio de encuentro para el debate y el pensamiento crítico en torno a una sociedad siempre cambiante, en virtud del impacto social y económico que para nuestra sociedad suponen dichos cursos.

Acciones:

Financiar los cursos de verano, como espacio de encuentro para el debate y el pensamiento crítico.

Indicadores:

Número de cursos financiados: 14

Alumnado matriculado en los cursos financiados: 626

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	90.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ciudadanía que quiera acceder a un espacio de encuentro para el debate y el pensamiento crítico.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 9:

Subvención nominativa a Euskampus Fundazioa para la financiación de las actividades acordadas.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Promocionar en Euskadi la educación superior, la investigación, transferencia e innovación, y una economía al servicio de personas y su entorno, así como de un desarrollo social más justo, sostenible y equitativo.

Acciones:

Financiar acciones que mejoran la educación superior, la investigación, transferencia e innovación, y una economía al servicio de personas y su entorno, así como de un desarrollo social más justo, sostenible y equitativo en Euskadi.

Indicadores:

Actividades subvencionadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	1.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Agentes del sector educativo, productivo y la sociedad en general.

Sector o sectores a los que se dirige:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 10:

Subvención nominativa a AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Desarrollar el aula de automoción AIC Open University, aula que realiza proyectos colaborativo-formativos en los campos de la enseñanza y de la investigación universitarias, en el marco de la II Estrategia Vasca Universidad-Empresa 2022-2026.

Acciones:

Apoyar el desarrollo del aula de automoción AIC Open University.

Indicadores:

Actuaciones financiadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	119.102 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Sector de la automoción.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 11:

Subvención nominativa a la Escuela Universitaria de Magisterio "Begoñako Andra Mari".

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Reducir el pago de las cuotas del alumnado de la Escuela Universitaria de Magisterio "Begoñako Andra Mari".

Acciones:

Financiar a la Escuela Universitaria de Magisterio "Begoñako Andra Mari" para reducir el pago de las cuotas de su alumnado.

Indicadores:

Número de alumnado que financia su cuota: 714

Número de alumnado que obtiene financiación adicional: 126

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	70.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado universitario que curse sus estudios en la Escuela Universitaria de Magisterio "Begoñako Andra Mari".

Procedimiento de concesión:

Orden.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 12:

Subvención nominativa a la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar.

Órgano:

Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Programa:

4223 Enseñanza Universitaria

Objetivos:

Colaborar en el desarrollo de la actividad de la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta (IMH) de Elgoibar. Contribuir en el desarrollo de su proyecto educativo y participar en el proyecto que permita consolidar la oferta actual con la adecuada integración en el sistema universitario español, y crecer construyendo un modelo que sea de referencia estatal y europea en el ámbito de la formación en alternancia.

Acciones:

Apoyar la actividad y el desarrollo del proyecto educativo de la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina Herramienta de Elgoibar.

Indicadores:

Número de alumnado matriculado: 198

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	90.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado universitario que curse sus estudios en el Instituto de Máquina Herramienta.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Política y Coordinación Universitaria

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 2:

Colaborar y apoyar a las Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Línea de subvención 13:

Subvención nominativa a la Fundación Euskampus.

Órgano:

Política y Coordinación Universitaria

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Apoyar a la Fundación Euskampus con el fin de llevar adelante las acciones dirigidas al impulso del Aula ICC.

Acciones:

Financiar acciones dirigidas al impulso del Aula ICC.

Indicadores:

Número de acciones: 3

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	119.102 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones Universitarias o a aquellas que, sin serlo estrictamente, desarrollan su actividad en el entorno universitario.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024-2025

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 1:

Convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador no doctor.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Establecer las bases reguladoras y las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral.

Promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

Acciones:

La convocatoria incluye tanto la concesión de Nuevas ayudas como la Renovación de las concedidas para el curso anterior, en dos líneas de ayudas: la general y la específica, dentro de esta última se pretende por una parte fomentar la investigación en neutrónica y aceleración de partículas y por otra en lo referido a Educación se pretende ayudar a desarrollar proyectos de Digitalización, proyectos STEAM e Interculturalidad y éxito escolar.

Indicadores:

Número de nuevos beneficiarios y nuevas beneficiarias de ayudas: 110

Número de renovaciones: 304

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	1.948.656 €	10.144.106 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado egresado del sistema educativo con titulación acreditada para la realización de los estudios de doctorado.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024-2027

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 2:

Ayudas para el perfeccionamiento de personal investigador doctor.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAE y el desplazamiento temporal en el extranjero.

Acciones:

La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas en el curso anterior, tanto en el área de investigación general como en el de investigación específica, dentro de esta última se pretende por una parte fomentar la investigación en neutrónica y aceleración de partículas y por otra en lo referido a Educación se pretende ayudar a desarrollar proyectos de Digitalización, proyectos STEAM e Interculturalidad y éxito escolar.

Indicadores:

Número de nuevos beneficiarios y nuevas beneficiarias de ayudas: 29

Número de renovaciones: 15

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026	2027
4	337.744 €	2.000.548 €	1.285.419 €	1.112.101 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Personal investigador doctor.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 3:

Convocatoria para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación del personal investigador.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

La mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

Acciones:

Financiar las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor.

Indicadores:

Número de ayudas concedidas: 100

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	465.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador vigente, en cualquiera de sus modalidades.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 4:

Programa Basque Visiting Fellowship.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Financiar las estancias de los profesores y profesoras e investigadores e investigadoras en Centros de Investigación fuera de la CAE.

Acciones:

Convocar las ayudas nuevas para financiar una ayuda destinada a financiar estancias como investigador o investigadora visitante en la Universidad de Cambridge durante el curso académico 2024-2025.

Indicadores:

Número ayudas: 3

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	83.000 €	22.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Doctores y doctoras residentes en la CAE con un nivel de conocimiento del idioma inglés que les capacite para desarrollar su trabajo y convivir con la comunidad universitaria desde el primer día.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 1:**

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 5:

Programa Ikermugikortasuna.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

La realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

Acciones:

Convocar las ayudas nuevas para financiar ayudas destinadas a financiar estancias como investigador o investigadora en centros de investigación situados fuera de la CAE.

Indicadores:

Número de ayudas: 25

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	160.000 €	40.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a las siguientes categorías de agentes:

- Estructuras de investigación de las universidades.
- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
- Centros de Investigación Cooperativa (CICs).
- Centros Tecnológicos.
- Institutos de Investigación Sanitaria (IIS).

En todo caso, se entenderá como entidad beneficiaria aquella en la que se integra el personal investigador y que además tiene personalidad jurídica propia.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 6:

Programa de ayuda para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor. IKERMUGI+

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Ayudar al personal beneficiario del programa posdoctoral a sufragar los gastos de alojamiento que conlleva la realización de una estancia de investigación en el extranjero durante los dos primeros años de disfrute de la ayuda posdoctoral.

Acciones:

Convocar las ayudas nuevas para financiar las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor.

Indicadores:

Número de ayudas: 55

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	550.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Personal investigador doctor beneficiario de una ayuda nueva o primera renovación de la ayuda posdoctoral del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 1:

Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 7:

Premio Euskadi de Investigación

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Fomentar la actividad científica mediante el Premio Euskadi de Investigación.

Acciones:

Premiar la carrera científica de un investigador/a que haya desarrollado al menos durante 12 años su carrera científica en Euskadi desde la obtención del doctorado.

Indicadores:

Concesión de un premio.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	42.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Investigadores e investigadoras en posesión del título de doctor y doctora y hayan desarrollado al menos durante 12 años su carrera científica en Euskadi, a partir de la obtención del doctorado, y que a fecha de solicitud, pertenezcan mediante contrato a tiempo completo o parcial, a un centro de investigación acreditado como agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación según Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alguna de las siguientes categorías: Estructuras de Investigación de las Universidades, Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Centros de Investigación Cooperativa (CIC), Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), Organizaciones de I+D Sanitarias. También se admitirán aquellas candidaturas de profesores Ikerbasque contratados por la Fundación Ikerbasque y que estén adscritos a algún centro dentro de las categorías de agentes anteriormente señaladas.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024-2025

Objetivo Estratégico 2:

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 1:

Ayudas para la financiación de organización de congresos y reuniones científicas.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como aumentar la visibilidad global de la Ciencia mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido en los congresos y reuniones organizadas.

Acciones:

Subvencionar la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica, tanto de carácter presencial como virtual, que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Indicadores:

Número de congresos y reuniones organizados: 30

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
4	300.000 €	100.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 3 del Decreto 109/2015, de 23 de junio (BOPV nº 3170 de 16-07-2015), por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la excepción de las categorías de unidades de I+D empresariales y organismos de intermediación oferta/demanda.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2027**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 2:

Convocatorias para proyectos de investigación básica y/o aplicada.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, favoreciendo el desarrollo de proyectos concretos de investigación básica y de investigación aplicada, gestionados por este Departamento.

Acciones:

Realización de proyectos de investigación básica y/o aplicada.

Indicadores:

Concesión: 22 ayudas

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026	2027
7	320.000 €	280.000 €	152.000 €	48.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Las beneficiarias de estas ayudas serán entidades investigadoras que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías que se especifican a continuación:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.
- Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco, cuyo equipo de investigación debe pertenecer a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B y que no haya recibido subvención en la convocatoria 2022-2025 de Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2026**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 3:

Convocatorias para financiar proyectos conjuntos Universidad-Empresa.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Fortalecer la necesaria interacción entre los grupos de investigación universitarios y tecnológicos y las empresas del entorno productivo, a través de la realización de proyectos de investigación aplicada o tecnológica de calidad e interés científico y tecnológico que sean de interés para las empresas e impliquen bien la transferencia de tecnología de la universidad a la empresa, o bien el logro de objetivos innovadores a nivel de procesos o productos.

Acciones:

Realización de proyectos de investigación cuya finalidad sea transferir conocimiento desde la universidad hacia las empresas, en áreas de interés de dichas empresas.

Indicadores:

Número de ayudas: 6

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025	2026
7	235.000 €	198.750 €	66.250 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Las beneficiarias de estas ayudas serán entidades que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la categoría que se especifica a continuación:

- Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco, cuyo equipo de investigación debe pertenecer a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B y que no haya recibido subvención en la convocatoria 2022-2025 de Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa a BCAM.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

1228 Fondos Europeos

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C17.I1 – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas – Plan de Materiales Avanzados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

Financiación salarios de personal, adquisición de equipamiento y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
7	428.002 €	176.999 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa a BCMaterials.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

1228 Fondos Europeos

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C17.I1 – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas – Plan de Materiales Avanzados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

Financiación salarios de personal, adquisición de equipamiento y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
7	396.255 €	103.161 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 6:

Subvención nominativa a DIPC.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

1228 Fondos Europeos

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C17.I1 – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas – Plan de Materiales Avanzados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

Financiación salarios de personal, adquisición de equipamiento y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
7	1.441.701 €	190.478 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 7:

Subvención nominativa a MPC.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

1228 Fondos Europeos

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C17.I1 – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas – Plan de Materiales Avanzados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

Financiación salarios de personal, adquisición de equipamiento y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
7	371.405 €	67.106 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 2:**

Promoción de la actividad investigadora.

Línea de subvención 8:

Subvención nominativa a Nanogune.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

1228 Fondos Europeos

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su participación en la actuación C17.I1 – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas – Plan de Materiales Avanzados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acciones:

Financiación salarios de personal, adquisición de equipamiento y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	94.893 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 3:

Ampliación de las infraestructuras de investigación.

Línea de subvención 1:

Ayudas para la financiación de equipamiento científico.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Incrementar el potencial científico y tecnológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y que los grupos de investigación participen con éxito y competencia en la construcción del Espacio Europeo de Investigación, articulando mecanismos que faciliten el uso de grandes infraestructuras a todos aquellos grupos científicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que requieran su utilización, promoviendo el funcionamiento en red de los grupos de investigación.

Acciones:

Concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico.

Indicadores:

Número de equipamientos científicos subvencionados: 5

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	1.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Se considerará entidad beneficiaria en una solicitud de la convocatoria, la entidad que presente la solicitud, siempre que figure acreditada, a la fecha de cierre del plazo de solicitud, en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alguna de las categorías que se especifican a continuación:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia
- Estructuras de Investigación de las Universidades (excepto de la UPV/EHU)

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 1:

Subvención nominativa a Ikerbasque.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programas:

5412 Investigación

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Desarrollo del Plan de Gestión 2024. Estas actividades se corresponden con las actuaciones generales establecidas en el Plan de Gestión, dirigidas principalmente a la atracción de talento científico a Euskadi, la gestión e impulso de los centros BERCs y la promoción general del sistema científico de Euskadi. Incentivar la investigación en neutrónica y potenciar la atracción de talento.

Acciones:

Implementar el Plan de Gestión del 2024.

Indicadores:

Número de ayudas concedidas: 3

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	18.780.000 €
4	370.000 €
4	2.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024-2025**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 2:

Subvención nominativa a Ikerbasque-Programa LINKER.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Reforzar los programas de adquisición de equipamiento científico para la investigación básica de excelencia de grandes infraestructuras científicas para investigación de excelencia estratégica, lideradas por los centros BERC e Ikerbasque.

Acciones:

Financiar la construcción del Edificio Korta II.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024	2025
7	6.000.000 €	1.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 4:

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 3:

Subvenciones nominativas a Ikerbasque-Programa IKUR.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Potenciar mediante el programa IKUR la investigación básica de excelencia en iniciativas emblemáticas.

Acciones:

Financiar adicionalmente a diferentes proyectos de investigación emblemáticos liderados por la Fundación Ikerbasque en 4 áreas: Neurobiociencias, Tecnologías Cuánticas, Neutrónica, y Supercomputación e Inteligencia Artificial.

Indicadores:

Número de ayudas financiadas: 1

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	4.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 4:

Subvención nominativa a DIPC

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Sufragar los gastos derivados de su actividad.

Acciones:

Financiación salarios de personal y contratación de servicios.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	990.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 5:

Subvención nominativa a la Fundación Euskampus.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Reforzar la Red de Laboratorios Transfronterizos Euskadi-Nueva Aquitania.

Acciones:

Ampliación Red de Laboratorios Transfronterizos.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	265.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 6:

Subvención nominativa a Elhuyar.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Ejecución de las actuaciones aprobadas de acuerdo al Convenio firmado entre el Departamento y la Fundación.

Acciones:

Financiar proyectos de investigación.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	180.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.


EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Universidades e Investigación

Dirección: Investigación

Ámbito temporal: 2024

Objetivo Estratégico 4:

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 7:

Subvención nominativa a Eusko Ikaskuntza.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Financiación de la actividad investigadora de la entidad.

Acciones:

Publicación de una revista.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	24.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 8:

Subvención nominativa a Innobasque.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Desarrollar y ejecutar el Plan de Educación STEAM.

Acciones:

Incrementar el interés de la juventud vasca, especialmente entre las chicas, por la ciencia y la tecnología a través de la Educación STEAM.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	240.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 9:

Subvención nominativa a Jakiunde.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Sufragar los gastos de estructura y funcionamiento necesarios para el desempeño de sus fines.

Acciones:

Creación material científico en diversos formatos.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	42.400 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 10:

Subvención nominativa a Instituto de Euskera UPV/EHU.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Impulsar la investigación de excelencia en euskera.

Acciones:

Investigación del corpus del euskera para el desarrollo de herramientas para fomentar la investigación en euskera y promocionar su uso.

Indicadores:

Concesión de 1 ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	100.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 11:

Subvención nominativa a Udako Euskal Unibertsitatea (UEU).

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Impulsar la investigación y transferencia de investigación y a la generación de talento en euskera.

Acciones:

Desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la formación en euskera y difusión de la investigación en euskera.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	120.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 12:

Subvención nominativa a la UPV/EHU.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Apoyar al ERIC PIE Plentzia.

Acciones:

Potenciar las infraestructuras de investigación de excelencia asociadas al consorcio ERIC (European Research Infrastructures Consortium).

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	75.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 13:

Subvención nominativa al BERC Fundación Biofísica Bizkaia (FBB).

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Apoyar al ERIC EUROBIOIMAGING.

Acciones:

Potenciar las infraestructuras de investigación de excelencia asociadas al consorcio ERIC (European Research Infrastructures Consortium).

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	75.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 14:

Subvención nominativa al centro Materials Physics Center (MPC).

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5412 Investigación

Objetivos:

Fortalecimiento de infraestructuras científicas de excelencia.

Acciones:

Potenciación del Laboratorios de Tecnologías Cuánticas.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	200.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 15:

Subvención directa a Euskampus.

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Divulgación Científica.

Acciones:

Desarrollar un programa de difusión tecnológica.

Indicadores:

Concesión de una ayuda directa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
4	260.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES****Viceconsejería:** Universidades e Investigación**Dirección:** Investigación**Ámbito temporal:** 2024**Objetivo Estratégico 4:**

Promover la colaboración con instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Línea de subvención 16:

Subvención nominativa a la Fundación Donostia International Physics Center (DIPC).

Órgano:

Dirección de Investigación

Programa:

5414 Fondo de Innovación

Objetivos:

Fortalecimiento de infraestructuras científicas de excelencia.

Acciones:

Potenciación del laboratorio de neutrinos EuSS.

Indicadores:

Concesión de una ayuda nominativa.

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2024
7	400.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Instituciones del Sistema de Ciencia Vasco.

Procedimiento de concesión:

Orden.